Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HONDA STORE SAS
Demandados: Gustavo Adolfo Arteaga Causil
Nellys Yaneth Saleme Pertuz
Radicado: 2022-00212-00

Revisado el expediente, denota el despacho que, practicado en legal forma el emplazamiento de la parte demandada con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados por el término de ley, se torna procedente la designación de curador *ad litem*, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la misma obra, dejando constancia que, para la notificación personal al curador designado, del auto de mandamiento de pago, por conocer su cuenta de correos electrónicos registrada en SIRNA, en aplicación del contenido del artículo 8º de la ley 2213 de 2022, se hará vía mensaje de datos donde se le remitirá la copia de la demanda y sus anexos para cumplir con dicho fin y para que, inmediatamente, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada.

En mérito de lo expuesto se...

R E S U E L V E

Designar a la doctora LINEY ESTHER MEJIA HERRERA, litigante en esta comprensión territorial y correo electrónico inscrito en URNA liesther85@hotmail.com, como curador *ad litem* de los ejecutados Gustavo Adolfo Arteaga Causil Nellys Yaneth Saleme Pertuz a quien se le notificará el presente auto y el de admisión de la demanda conforme las líneas de notificación electrónica contenidas en la ley 2213 de 2022, al correo electrónico de la mencionada profesional, remitiéndole inmediatamente el cuerpo de la demanda y anexos para que, de no mediar causa legal que lo impida, acepte el cargo y cumpla con la gestión encomendada.

Hágasele saber al auxiliar que el cargo es de obligatoria aceptación debiendo inmediatamente asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b842a8e54d4f16766d134fc7a5128f45eb859296a11ec3e64d4abf72ff38562**
Documento generado en 09/06/2023 12:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica